



Institución Educativa La Independencia

Resolución de Creación N°16299 del 27 de noviembre de 2002. Resolución 2949 de 2017 autoriza la Jornada Única. Resolución 201850031 de 2018 autoriza la Educación para Adultos. Resolución N°202250072189 del 27 de mayo de 2022 y Resolución N° 202250014095 del 18 febrero de 2022 que autoriza la Media Técnica. Resolución N° 202350080035 del 31/07/2023 Autoriza la Especialidad Industrial Ofrece Nivel Educación Transición (jornada única), Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), Media Técnica (10° a 11° Jornada Unica), Educ de Adultos -Ciclos Lectivos Integrados (CLEI I al VI) y Modelos Flexibles.

DANE 105001021199 - NIT. 811019139-0

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2026 07

Fecha: 12 de agosto de 2026

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:

RUBRO PRESUPUESTAL:

SUB-CATEGORÍA

N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO UNSPSC

PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES

Prestación de Servicios	
Remuneración servicios técnicos	
Software	
	15
\$	392,338
81112200	0 0
	2 años

OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICION DE FIRMA ELECTRONICA PARA REALIZAR FACTURACION ELECTRÓNICA DE VENTA POR SOFTWARE PROPIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.

Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se regirá según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:



Institución Educativa La Independencia

Resolución de Creación N°16299 del 27 de noviembre de 2002. Resolución 2949 de 2017 autoriza la Jornada Única. Resolución 201850031 de 2018 autoriza la Educación para Adultos. Resolución N°202250072189 del 27 de mayo de 2022 y Resolución N° 202250014095 del 18 febrero de 2022 que autoriza la Media Técnica. Resolución N° 202350080035 del 31/07/2023 Autoriza la Especialidad Industrial Ofrece Nivel Educación Transición (jornada única), Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), Media Técnica (10° a 11° Jornada Unica), Educ de Adultos -Ciclos Lectivos Integrados (CLEI I al VI) y Modelos Flexibles.

DANE 105001021199 - NIT. 811019139-0

GESTIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

La presente contratación es necesario tomando en cuenta la aplicación de la Resolución 042 de 2020 del 05 de Mayo de 2020 de la DIAN, cumpliendo con la obligación de facturar electrónicamente. Luego de la comunicación interna emitida por la Secretaria de Educación N° 202130198222 del 18/05/2021 y tomando en cuenta que dicha implementación se puede llevar a cabo a través de SICOF-ERP, Software Propio en el cual se registran las operaciones contables de la Institución Educativa, el ordenador del gasto debe adquirir el certificado de firma digital para poder llevar a cabo este proceso de forma exitosa por el Software propio. La Institución Educativa inició la implementación en el software gratuito de la DIAN, sin embargo la persona que ejerce las funciones de tesorería manifestó no poder cumplir con esta actividad, tomando en cuenta las instrucciones impartidas desde la entidad contratista y supervisora de los contratos de los tesoreros, solo pueden realizar la facturación electrónica desde el sistema SICOF (software propio). Dadas estas circunstancias y tomando en cuenta la desagregación de funciones exigidas por el sistema de control interno, es necesario adquirir por medio de contratación directa, la firma digital, para cumplir con los procesos de facturación de certificados de estudio y de arrendamiento por concesión.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Remuneración servicios técnicos

15

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE	VALOR
1	Certificado Digital para firma electrónica por dos años, para ser integrado al software propio	\$392,338

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El marco legal de la presente contratación, está enmarcada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8, que hace referencia a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, que es cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. El contratista seleccionado cuenta con los documentos que respaldan los derechos de venta, distribución exclusiva del software adquirido. La experiencia adquirida con este software, ha evidenciado que se suplen las necesidades de los docentes y personal administrativo de la Institución, mostrando la capacidad adquirida mediante esta herramienta y los avances en los procesos institucionales. Tomando en cuenta estos análisis, la contratación se realiza de manera directa.



Institución Educativa La Independencia

Resolución de Creación N°16299 del 27 de noviembre de 2002. Resolución 2949 de 2017 autoriza la Jornada Única. Resolución 201850031 de 2018 autoriza la Educación para Adultos. Resolución N°202250072189 del 27 de mayo de 2022 y Resolución N° 202250014095 del 18 febrero de 2022 que autoriza la Media Técnica. Resolución N° 202350080035 del 31/07/2023 Autoriza la Especialidad Industrial Ofrece Nivel Educación Transición (jornada única), Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), Media Técnica (10° a 11° Jornada Unica), Educ de Adultos -Ciclos Lectivos Integrados (CLEI I al VI) y Modelos Flexibles.

DANE 105001021199 - NIT. 811019139-0

REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.



Institución Educativa La Independencia

Resolución de Creación N°16299 del 27 de noviembre de 2002. Resolución 2949 de 2017 autoriza la Jornada Única. Resolución 201850031 de 2018 autoriza la Educación para Adultos. Resolución N°202250072189 del 27 de mayo de 2022 y Resolución N° 202250014095 del 18 febrero de 2022 que autoriza la Media Técnica. Resolución N° 202350080035 del 31/07/2023 Autoriza la Especialidad Industrial Ofrece Nivel Educación Transición (jornada única), Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), Media Técnica (10° a 11° Jornada Unica), Educ de Adultos -Ciclos Lectivos Integrados (CLEI I al VI) y Modelos Flexibles.

DANE 105001021199 - NIT. 811019139-0

GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

Evento	Causas	Consecuencias Negativas	Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo	Probabilidad Evento
1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales	No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales	Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación	Generación de reprocesos	En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2
2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva	No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto	Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto	1
3. Inadecuada elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla	1
	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas			1
4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	Inadecuada elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
	Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar		Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1



Institución Educativa La Independencia

Resolución de Creación N°16299 del 27 de noviembre de 2002. Resolución 2949 de 2017 autoriza la Jornada Única. Resolución 201850031 de 2018 autoriza la Educación para Adultos. Resolución N°202250072189 del 27 de mayo de 2022 y Resolución N° 202250014095 del 18 febrero de 2022 que autoriza la Media Técnica. Resolución N° 202350060035 del 31/07/2023 Autoriza la Especialidad Industrial Ofrece Nivel Educación Transición (jornada única), Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), Media Técnica (10° a 11° Jornada Unica), Educ de Adultos -Ciclos Lectivos Integrados (CLEI I al VI) y Modelos Flexibles.

DANE 105001021199 - NIT. 811019139-0

5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
		Indebida celebración de contratos	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se	1
		Aumento del nivel del riesgo en el específico proceso de contratación que se adelante	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	1
			Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1

ORDENADOR DEL GASTO



Institución Educativa La Independencia

Resolución de Creación N°16299 del 27 de noviembre de 2002. Resolución 2949 de 2017 autoriza la Jornada Única. Resolución 201850031 de 2018 autoriza la Educación para Adultos. Resolución N°202250072189 del 27 de mayo de 2022 y Resolución N° 202250014095 del 18 febrero de 2022 que autoriza la Media Técnica. Resolución N° 202350080035 del 31/07/2023 Autoriza la Especialidad Industrial Ofrece Nivel Educación Transición (jornada única), Básica Primaria (1° a 5°), Básica Secundaria (6° a 9°), Media Técnica (10° a 11° Jornada Unica), Educ de Adultos -Ciclos Lectivos Integrados (CLEI I al VI) y Modelos Flexibles.

DANE 105001021199 - NIT. 811019139-0

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

☐ SI

Proceso N° 2026 07

Fecha: 12 de agosto de 2026

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la experiencia del contratista.

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que la empresa contratada, cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por esta Área, que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el (la) mismo (a).

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

ORDENADOR DEL GASTO